

15379  
LCH

**Gobierno de Puerto Rico**  
**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**  
**Área de Contabilidad Central de Gobierno**

**Carta Circular**  
**Núm. 1300-15-19**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO  
RECIBIDO MAY 23 11:23 AM '19  
#14605

**Año Fiscal 2018- 2019**  
**26 de abril de 2019**

*Carta Circular  
Objet. 15379  
2018-19*

**A los Secretarios de Gobierno y**  
**Directores de Dependencias del**  
**Gobierno de Puerto Rico**

**Asunto: Información para la**  
**Preparación de los Estados**  
**Financieros**

Estimados señores:

La Ley Núm. 230, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, del 23 de julio de 1974, según enmendada, establece en su Artículo 5, Informes Financieros, entre otras cosas, que el Secretario preparará, al terminar cada año económico, informes generales para la Asamblea Legislativa, para el Gobernador y para el público, que presenten claramente el resultado de las operaciones financieras del gobierno. Como resultado, cada dependencia, entidad corporativa o Cuerpo Legislativo suministrará al Secretario los informes financieros auditados relacionados con su condición y operaciones financieras que él le solicite y que sean necesarios para llevar a cabo las funciones que esta Ley le encomienda.

Con el propósito de agilizar el proceso para la preparación de los Estados Financieros comenzando el año fiscal 2018-2019, el Departamento de Hacienda ha determinado digitalizar el proceso de entrega de la información requerida mediante las cartas circulares relacionadas al cierre de año fiscal. La misma será sometida a la siguiente dirección electrónica: <https://dhpr.sharepoint.com/sites/hacienda/contabilidad-central>.

Se emite esta Carta Circular para requerir a todas las agencias del gobierno que sometan al Área de Contabilidad Central de Gobierno, Oficina 311, el nombre y dos apellidos, un número telefónico y el correo electrónico de los funcionarios específicos que estarán trabajando con la información solicitada en cada una de las cartas circulares relacionadas al cierre de año fiscal. Para esto utilizarán el Modelo que se acompaña y lo enviarán en o antes del 15 de mayo de 2019. Deberán llenar un Modelo para cada una de las siguientes cartas circulares:

1. Informe de Licencias Acumuladas para Propósito de los Estados Financieros al 30 de junio de 2019

2. Inventario de Cuentas de Banco
3. Divulgación de Información del Estado de los Procedimientos de Casos en los que el Departamento de Justicia aprobó una Dispensa para que la Agencia o Dependencia Gubernamental Ostente su Propia Representación Legal
4. Cuentas a Pagar al 30 de junio de 2019
5. Informe de Activos Intangibles
6. Información para la preparación de los Estados Financieros según el Governmental Accounting Standards Board 54
7. Información Necesaria sobre los Activos de Capital para la Preparación de los Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico
8. Información sobre Contratos de Arrendamiento de Propiedad Inmueble y Equipo
9. Comprobantes de Pago de Cuentas a Pagar al 30 de junio de 2019


De tener alguna duda sobre el particular se pueden comunicar con el CPA Omar E. Rodríguez Pérez al 787-721-2020 ext. 2346.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.hacienda.gobierno.pr/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar esta Carta Circular al personal de Finanzas y Contabilidad o a cualquier otro personal responsable de proveer la misma.

Cordialmente,



  
Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA  
Secretario de Hacienda y Principal  
Oficial Financiero del Gobierno de  
Puerto Rico

